100.41

RESOLUCIÓN No. 0036 DE 2.018
(12 de Febrero)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE"

EL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE
En uso de las atribuciones legales y facultades constitucionales y las que le confiere el Artículo 315 de la C.P. y el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto No.1000 del 09 de junio de 2017 del DAFP y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución No. 0033 del 05 de febrero de 2018, se comisiono al funcionario **YOLANGEL LARA UBAQUE,** identificado con la cédula de ciudadanía N°74.865.313 expedida en Trinidad-Cas, quien se desempeña como **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION,** código No. 115, grado No. 01, para asistir a la Sesión presencial No.01 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD, del Municipio de San Luis de Palenque a realizarse el día ocho (08) de febrero de 2018, en la ciudad de Yopal – Casanare.

Que para efectos de pago presento los respectivos cumplidos: adeudándosele la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS **($208.402)** M/CTE.

Que existe disponibilidad presupuestal para ordenar el correspondiente pago.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Secretario de Hacienda Municipal del municipio de San Luis de Palenque, para que gire a favor del funcionario **YOLANGEL LARA UBAQUE,** identificado con la cédula de ciudadanía N°74.865.313 expedida en Trinidad-Cas, quien se desempeña como **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION,** código No. 115, grado No. 01, de la planta de globalizada de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, el valor correspondiente a viáticos, de acuerdo con lo anteriormente considerado, así:

DESCRIPCION	VALOR
VIATICOS POR (01) UN DIA	$208.402
VALOR TOTAL A PAGAR	**$208.402**

SON: DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS **($208.402)** M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No.140.35.2017.00000067 del 12 Enero de 2018, CÓDIGO 2.1.1.2.11 de la vigencia fiscal 2018.

PARÁGRAFO: Copia de la presente resolución deberá entregarse al interesado, para que proceda de conformidad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2.018).

EDIBER VASQUEZ RINCON
Alcalde Municipal

Revisó. Dr. Luis A. Rodríguez C
Asesor Jurídico Externo

Elaboró: María T/ Aux. Adtivo -Sec. Gral y de Gobierno